

Número	Apeílidos y nombre
235	Orduña Pisareilo, Pedro José.
236	Ortega Gómez, Daniel.
237	Osona Viñuelas, Alberto.
238	Pabón Guerrero, Emilio.
239	Palomares Mendoza, Biadio.
240	Panero Martínez, Rogelio Placer.
241	Pardo Millar, José Antonio.
242	Pascual Pérez, Eulogio.
243	Payo Polo, José Luis.
244	Payueta Lizaranzu, José María.
245	Peinado Quintana, Jesús.
246	Peinado Ramírez, Angel.
247	Pereira Sanz, José Jesús.
248	Pérez Becerra, Manuel.
249	Pérez Coscujuela, Ramón.
250	Pérez Fernández, Eloy.
251	Pérez Fustero, José Antonio.
252	Pérez Mata, María del Carmen.
253	Pérez Montesinos, Joaquín.
254	Pérez Sánchez de la Nieta, José María.
255	Pérez Sauci, Alfonso.
256	Perulán Gracia, Félix Segundo.
257	Pinel Fernández, Luis Alfredo.
258	Pinilla Blázquez, Fernando.
259	Pinilla de Eguibar, Pedro B.
260	Pino Aranda, José.
261	Pino Aranda, Ramón.
262	Pino Nieto, Miguel del.
263	Piquer Felip, Santiago.
264	Plaza Martín, Cesareo.
265	Pons Coll, Pedro.
266	Poveda González, Juan Jesús.
267	Priego González, Juan Francisco.
268	Prieto Vega, Víctor.
269	Pulido Torres, Antonio.
270	Rebate González, Francisco José.
271	Regodón Tejada, Benito.
272	Reina Cabello, Juan Bautista.
273	Reoyo Puente, José Santiago.
274	Requena Quiles, Antonio.
275	Rivero López, Eloy.
276	Robledo Martín, Pedro.
277	Rodríguez Peñaranda, Anselmo.
278	Rodríguez Rastrilla, Pedro.
279	Romano Ros Fernández, Natividad.
280	Rubio de la Fuente, Andrés.
281	Rubio Navas, Luis.
282	Ruiz Brea, Justo.
283	Ruiz Muñoz, Antonio.
284	Sabeido Sánchez, Pedro.
285	Sampedro Ojeda, Julio.
286	Sánchez Carranza, Manuel.
287	Sánchez Corral, Jesús.
288	Sánchez Cuadrado, Baltasar.
289	Sánchez Durán, Jesús.
290	Sánchez Galera, Fabián Celso.
291	Sánchez García, Juan.
292	Sánchez García, Marciano.
293	Sánchez Guerrero, Francisco.
294	Sánchez Tordera, Francisco.
295	Sánchez de Mora Pérez, Gloria.
296	Sanchis Gimeno, José María.
297	Sancho Serrano, Claudio.
298	Santacatalina García, Tomás.
299	Santasusana Torres, Salvador.
300	Sanz González, Carlos Luis.
301	Sanz de Villasante, Pedro.
302	Segovia Lázaro, María Salomé.
303	Selles Solera Valentín.
304	Serradilla Nuña, José.
305	Serrano Cantó, Rogelio.
306	Silanes Sanz, Mauricio Javier.
307	Simón Tolsa, Jesús.
308	Sobrinó Díaz, Jesús.
309	Soria Álvarez, Jesús María.
310	Tamames Garrido, Manuel.
311	Tejerina García, Rafael Manuel.
312	Tena Serrano, Juan Antonio.
313	Thovar del Solar, Fernando.
314	Tijeras Manzano, Manuel.
315	Torrego Gozalo, Moisés.
316	Trillo Trillo, Luis.
317	Trujillo Alarcón, José Manuel.
318	Una Castaño, Ezequiel.
319	Valenzuela Godoy, Juan.
320	Valera Valera, Juan.
321	Valero Martínez de Salinas, José Ramon.
322	Valiente Alonso, Máximo.
323	Vázquez Álvarez, Angel.
324	Vega Bernardo, Recaredo.
325	Vega Guerra, Miguel.

Número	Apeílidos y nombre
326	Velasco Velasco, Severino.
327	Vicen Opti, Angel María.
328	Vicente Retamosa, Horacio.
329	Viera Tejado, Clemente.
330	Vigil Escalera, Juan Alonso.
331	Villagrasa Remón, Pedro Miguel.
332	Villanueva García, Angel.

## 2. Desestimadas

Por falta de pago de los derechos de examen y formación de expediente:

Abad Macías, Antonio.  
Fernández Fernández, José.  
Fernández de Tejada Chaves, Alberto.  
Gálvez Alcayna, Manuela.  
Gómez Izquierdo, Jesús.  
González Málaga, José Antonio.  
González Sierra, José.  
Mariño Expósito, Francisco.  
Plasencia Majadas, Mario.  
Ramos Sánchez, Emiliano Jesús.

Por no hallarse dentro de los límites de edad fijados:

Espino Sánchez, Juan Eduardo.  
Palacios Montero, José Manuel.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión puedan presentar reclamación ante esta Dirección General o abonar los derechos de examen y formación de expediente a los excluidos por esta falta.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Porrero y de Chavarrí.

## RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias (Entomólogo).

Con la autorización de la Dirección General de Agricultura y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero; en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias (Entomólogo), con destino en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid y residencia en Madrid, con el haber anual de 25.200 pesetas más dos pagas extraordinarias, por importe de una mensualidad cada una, y los demás emolumentos que puedan corresponderle.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Naturales o Biológicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer defecto físico-mental ni enfermedad que le incapacite para el cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días, a que se refiere la base décima, o estar exentos del mismo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma primera, así como que se compromete, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La solicitud mencionará los méritos que estime poseer el solicitante, que se justificarán documentalmente como anexos a la instancia.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, pudiéndose remitir por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Si alguna de las solicitudes adoleciese de defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera en dicho plazo se archivará la instancia sin más trámite.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar ante este Organismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará presidido por el Secretario general del Instituto o persona en quien delegue.

Formarán parte del Tribunal, como Vocales, dos Ingenieros Agrónomos y dos Licenciados-Preparadores, todos ellos con destino en el Organismo. Uno de los Vocales actuará como Secretario, y se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la presidencia del Organismo, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes, de modo indistinto.

Sexta.—El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, publicándose su resultado en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo se anunciará, al menos con quince días de antelación, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.—Los ejercicios a realizar serán dos:

1.º Desarrollo por escrito, y en el término de tres horas, de un tema escogido por el concursante de entre dos sacados a la suerte por el Tribunal de los relacionados seguidamente:

- 1) Lucha biológica contra las plagas.
- 2) Lucha autocidal.
- 3) Lucha integrada.
- 4) Líneas de actuación ante nuevas plagas.
- 5) Problemas de tipo regional-internacional.
- 6) La langosta.

2.º Ejercicio práctico, en el término de dos horas, referente a identificación de especies entomológicas.

Octava.—Cada uno de los ejercicios citados en la base anterior será calificado con puntuación de cero a diez, siendo preciso para pasar a la siguiente fase, en cada caso, un mínimo de cinco puntos.

A la citada puntuación se unirá, para obtener la total del concursante, la correspondiente a los méritos, estimada del modo siguiente:

Por haber prestado servicios relacionados con la Entomología en algún Centro oficial o privado de investigación básica o aplicada, durante un tiempo mínimo de dos años, de uno a dos puntos, según la categoría de los referidos servicios.

Por las publicaciones de las que el concursante sea autor o coautor, de cero a dos puntos.

Novena.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando propuesta a esta Presidencia del nombramiento del concursante con mayor calificación, y remitiendo, a los efectos exclusivos de la base décima, punto dos, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excedan del número de plazas convocadas.

Décima.—Uno. Los aspirantes propuestos aportarán ante este Instituto, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dos. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, formulándose en tal caso nueva propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, como consecuencia de tal anulación, le sigiera en orden de puntuación.

Undécima.—En todo lo no citado en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Angel Zorrilla.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición para proveer seis plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.*

En la oposición libre para proveer seis plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- D. José María Argilés Fontanet.
- D. Luis G. Baisells Torres.
- D. Enrique Blanco Torrén.
- D. Rafael Bracons Masdeu.
- D. Santiago Casulleras Rodríguez.
- D. Norberto Cinnamon Planas.
- D. José Rodolfo Díaz Solares.
- D. Pedro Luis Espinosa Giménez.
- D. Enrique Garcés Gil.
- D. Mateo García Pappalconomos.
- D. Enrique Martínez-Quintanilla García.
- D. José Luis Pardo Ruiz.
- D. Ramón Pareja Vifials.
- D. José Miguel Pérez de Arenaza y Barcelona.
- D. Jorge Fújol Barberán.
- D. Juan Reig Molas.
- D. Juan Roca Ribera.
- D. Francisco de A. Sauri Lladó.
- D. Angel Serrano Preixas.
- D. Joaquín Alberto Soro López.
- D. Alberto Torrents Porta.
- D. Juan Toyos Bulgues.
- D. José Travesa Vila.
- D. Antonio Valls Sallés.
- D. Javier María Vicens Matas.
- D. Manuel Yagüe Martínez.
- D. Juan Andrés Zaragoza Zaragoza.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Montero Pazos, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona; don Francisco Bassó Birulés, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Soteras Mauri, Jefe de la Unidad Operativa de Urbanismo.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base octava de la convocatoria, que se celebrará el 28 de febrero de 1969, a las cinco de la tarde, en las dependencias de la Unidad Operativa de Edificios Municipales (quinto piso de la Casa Sede Consistorial).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta, sexta y séptima de la convocatoria y en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental.—751-A.